



DECRETO EXENTO N° 3.982  
RETIRO, Diciembre 11 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de cumplir con normativa en retiro de residuos de establecimientos de Salud de la comuna de Retiro.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Procesos Sanitarios S.A.**, Rut N°96.697.710-8 desde el 01/01/2018 al 31/12/2018.

2.- **EJECÚTESE**, la Contratación de Retiro de Residuos de los establecimientos de Salud, a continuación se detalla las tarifas:

| Detalle servicio   | Valor  |
|--|--|
| Transporte, tratamiento y disposición de residuos especiales hasta 30 kg.  | 2,0 UF + iva (costo por kg. Adicional 0,14 UF + iva) |
| Costo por el retiro de residuos químicos peligrosos; específicamente líquidos fotográficos para revelador RX y Fijador Rx, así como también el agua por producto del proceso | 0,14 UF+ iva   |
| Retiro adicional   | 2,0 uf +iva  |

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 11, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

